



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Gerontología, Dependencia y Protección de los Mayores por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Centro/s:	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se plantean varias modificaciones principales que afectan a: Incremento del número de plazas de 35 a 45 y la incorporación de competencias generales y transversales.

También se presentan otras modificaciones derivadas de la normativa general de la Universidad de Granada.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se propone incrementar el número de plazas del máster de 35 a 45. Se adjunta tabla del profesorado actualizada y adaptada al incremento de plazas solicitado. La información aportada se considera adecuada.

Se actualiza la información recogida en el enlace que contiene las normas de permanencia, según las Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario aprobadas en sesión del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada de 28 de junio de 2016. Como consecuencia de lo anterior, se ha procedido a actualizar los apartados relativos al número de ECTS de matrícula mínima y máxima, tanto para el primer año como para el resto de años.

Criterio 3. Competencias

3.1 - Competencias Generales

Se propone incorporar las siguientes competencias generales:

CG1 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas sanitaria, sociológica y psicológica sustentan la gerontología, así como los marcos legislativos que permiten, orientan y legitiman la acción del gerontólogo clínico y social.

CG2 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CG3 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG4 Diseñar, planificar, gestionar, desarrollar y evaluar diferentes recursos y programas gerontológicos de participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.

CG5 Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando la autonomía y el desarrollo personal y social de personas y grupos.

CG6 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Se aporta justificación indicando que el formato de la titulación dividido en materias teóricas obligatorias y optativas, una materia práctica aplicada y la materia de Trabajo Fin de Máster permiten que todos los alumnos adquieran y desarrollen todas las competencias generales establecidas, puesto que cada una de las competencias se requiere en varias materias de la titulación a través de las cuales el alumno irá desarrollándola.

3.2 – Competencias transversales

La Universidad propone la incorporación las siguientes competencias transversales:

CT1 Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.

CT2 Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional.

CT3 Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos.

CT4 Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.

CT5 Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión.

Se aporta justificación de la necesidad de estas competencias, así como la forma de adquirirlas y evaluarlas.

3.3 - Competencias específicas

Se han revisado las competencias de las asignaturas optativas del Título para que únicamente se mantengan como competencias específicas aquellas que son de las materias troncales y las que eran exclusivas de las asignaturas optativas figuran en el apartado de observaciones de la asignatura. Se han reducido a 45 las competencias específicas y se han pasado a observaciones las que afectaban solamente a materias optativas.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1 - Sistemas de información previo

Se incorpora en este apartado el perfil de ingreso y los criterios de admisión.

Se actualizan los contenidos de acuerdo con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los **requisitos de acceso y criterios de admisión** en virtud del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En relación a los requisitos de acceso y criterios de admisión, se hace referencia a la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizan los contenidos de acuerdo con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada.

Se ha incorporado información sobre las políticas que viene desarrollando la Universidad de Granada para la accesibilidad universal de personas con discapacidad o estudiantes con NEAEs.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se reflejan los cambios producidos tras la verificación del título en la normativa relativa a transferencia y reconocimiento de créditos, así como los referentes a las normas de permanencia de la Universidad de Granada.

Se incluye también la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la tabla resumen del plan de estudios manteniendo la estructura del plan de estudios aprobada anteriormente.

En el apartado de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, se ha incorporado información sobre la política de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida mantenida por la Universidad de Granada.

En el apartado de procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, se ha añadido información sobre las actuaciones dirigidas a la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación para asegurar la interacción horizontal y vertical conforme a la Normativa reguladora de los Estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han revisado las ponderaciones asignadas a los sistemas de evaluación y se han

adecuado los valores a la nueva Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que no permite que un sistema de evaluación suponga más del 70 % de la calificación de una materia.

Se incorporan competencias generales a las diferentes asignaturas. Se aporta justificación indicando que el formato de la titulación dividido en materias teóricas obligatorias y optativas, una materia práctica aplicada y la materia de Trabajo Fin de Máster permiten que todos los alumnos adquieran y desarrollen todas las competencias generales establecidas, puesto que cada una de las competencias se requiere en varias materias de la titulación a través de las cuales el alumnado irá desarrollándola. Se señala que el tratamiento de las competencias generales y su evaluación debe ser objeto de especial atención en los futuros procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

Se incorporan las competencias transversales a las diferentes asignaturas. Se incluye en el apartado de observaciones e indicaciones de cómo trabajar y evaluar las competencias transversales de una forma genérica para todas las asignaturas. Se señala que el tratamiento de las competencias transversales y su evaluación debe ser objeto de especial atención en los futuros procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

Criterio 6. Profesorado

Se incluye información del profesorado con su dedicación a las distintas asignaturas, incluyendo también lo relativo a prácticas externas y Trabajo Fin de Máster.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se incorpora información que justifica la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles de la Escuela Internacional de Posgrado. Se aporta justificación de que se dispone de aulas adecuadas para el aumento de plazas.

También se añade información sobre los convenios existentes para la realización de prácticas obligatorias y las plazas disponibles. La información se considera adecuada.

Se incorpora información sobre las políticas que viene desarrollando la Universidad de Granada para la accesibilidad universal de personas con discapacidad o estudiantes con NEAEs.

Criterio 8. Resultados Previstos

Se incorpora información detallada sobre el procedimiento para el análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora del progreso y aprendizaje, común a todos los másteres oficiales.

Criterio 10. Calendario de Implantación

Se actualiza la información que recoge el cronograma de implantación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 27/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro